

VISTOS:

1. El Convenio de Tránsito de Fondos y Ejecución de fecha 26.12.2024 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Perquenco, para la ejecución del Programa 4 a 7.
2. La Resolución Exenta N° 0002/2025 de fecha 02.01.2025, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género que aprueba el Convenio de Tránsito de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Perquenco, para la ejecución del Programa Mujeres 4 a 7.
3. Las Bases del Concurso Público provisión del cargo: "Monitor/a Programa 4 a 7" de fecha 07 enero de 2025.
4. El Decreto Exento N° 1734 del 06.12.2024 en que asume como alcalde Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
5. El Decreto Exento N° 1751 del 09.12.2024 que modifica el orden de subrogancia Alcalde; Administrador Municipal; Secretario Municipal.
6. La Resolución N° 7 de 2019 y el Oficio Circular N° 15.700 de 2012, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma razón.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar a honorarios a un profesional para proveer el cargo de "Monitor/a Programa 4 a 7".

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las bases del concurso público para el cargo de Monitor/a Programa 4 a 7 de fecha 07 de enero 2025.
2. Para todos los efectos legales las bases del concurso pasan a ser parte integrante del presente Decreto.
3. **DESÍGNESE**, a la srta. Claudia Mellado Marín, Directora de Desarrollo Comunitario como representante de la Municipalidad de Perquenco, para ser integrante del Comité de Selección.
4. **PUBLÍQUESE**, en la página Web Institucional www.perquenco.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN MILAR ETORI
SECRETARIO MUNICIPAL

CMM/cmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Oficina de Partes.



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ALCALDE (S)





SERNAM
Ministerio de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile



PERQUENCO
JUNTOS AVANZAMOS

LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROGRAMA 4ª7

SELECCIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER EL SIGUIENTE CARGO:

“MONITOR/A PROGRAMA 4ª7 SERNAM”

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

Que, el SernamEG, tiene como misión institucional Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos de las diversidades de las mujeres, a través de la **implementación y ejecución de Programas de Igualdad formal y sustantiva de derechos, considerando el enfoque territorial e interseccionalidad.**

Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es avanzar en la autonomía económica de la diversidad de mujeres mediante la implementación de Programas con enfoque intersectorial y en el marco del trabajo decente.

Que, dicho objetivo se concreta a través del Área Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género

Objetivo del Programa 4ª7

Apoyar la participación laboral de las mujeres responsables de niñas y niños de 6 a 13 años, a través del acceso al servicio de cuidado.

Objetivos Específicos Programa 4ª7

- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
- Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

1.- REQUISITOS DEL CARGO

MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7.

CARGO	Monitor/a comunal Programa 4 a 7
TIPO CONTRATO	Honorarios
VACANTES	1
MONTO CARGO	\$ 447.346
JORNADA DE TRABAJO	44 horas Enero y febrero. 22 horas Marzo a diciembre.
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de Perquenco
OBJETIVO DEL CARGO	Implementar Programa 4 a 7 en la comuna, a objeto de Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Monitor/a Comunal Programa 4 a 7.
ESTUDIOS	Título Profesional o Técnico de carreras del área sociales o humanidades, Psicólogo/a, Profesor/a de Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, o Educador/a de Párvulos, se considerará a Técnicos y/o expertos de otras áreas que demuestren experiencia de al menos un año en trabajo con niños y niñas, y manejo de equipos.
II. REQUISITOS DEL CARGO	
EXPERIENCIA	Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niños y niñas. Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas que demuestren experiencia de al menos un año en trabajo con niños y niñas, y manejo de equipos. Titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte, arte o cultura demuestren experiencia de al menos un año en trabajo con niños y niñas.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad horaria. - Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas. - Experta o experto en técnicas para abordar los talleres con niños y niñas

1.2.- PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO

FLEXIBILIDAD: Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re- direccionar el trabajo.

CAPACIDAD LÚDICA E INNOVACIÓN: Manejo de actividades recreativas, estimulantes con grupos de niñas/os. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación. Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos. Capacidad de mantener la atención y motivación: orientada a mantener el número de niños/as en el taller.

MANEJO GRUPAL: Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para manejar la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.

RESPONSABILIDAD: Pro actividad y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Compromiso con el rol desde una perspectiva profesional para el mejoramiento continuo.

Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas/os y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el programa.

TRABAJO EN EQUIPO: Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del programa.

EMPATÍA: Fomentar el vínculo con los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia de otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas sicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñas/os.

MANEJO DE SITUACIONES DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS: Saber reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, los niños y las niñas y poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.

Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.

MANEJO GRUPAL: Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres.

Claro en su comunicación y entrega de retroalimentación.

Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios.

Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionar su trabajo.

1.3.- FUNCIONES DEL CARGO: MONITOR/A DEL PROGRAMA 4º7 EN EL ESTABLECIMIENTO.

- ✓ Realizar talleres con niños y niñas de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las orientaciones técnicas del programa.
- ✓ Elaborar el listado de los materiales para cada componente y realizar coordinación con coordinador/a del Programa 4º7 para la adquisición de ellos.
- ✓ Reuniones de Coordinación con coordinador/a del Programa 4º7, para la ejecución e implementación del programa.
- ✓ Difusión del Programa 4º7 en la comuna con el intersector, juntas de vecinos, CESFAM etc.
- ✓ Velar que estén las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller. En caso contrario, informar al coordinador/a del Programa 4º7.
- ✓ Conocer el plan de emergencia/contingencia del establecimiento ante posibles accidentes o incidentes.
- ✓ Informar al Coordinador/a de cualquier situación de vulneración de derechos de los niños y niñas y seguir los protocolos establecidos.
- ✓ Resguardar el uso no sexista del lenguaje.
- ✓ Instruirse y aplicar el marco conceptual del Programa y los contenidos del material de apoyo.
- ✓ Cumplir con jornada laboral correspondiente a 44 horas Enero y febrero y 22 horas semanales desde marzo a Diciembre.
- ✓ Asistir a las jornadas de capacitación según convocatoria.
- ✓ Informar y motivar a los/as niños/as de los talleres, mujeres, comunidad educativa.
- ✓ Planificar talleres y sus actividades de manera diaria, semanal o mensual.
- ✓ Participar en reuniones de equipo.
- ✓ Resguardar que los talleres se ejecuten en espacios seguros e higiénicos.
- ✓ Supervisar a los niños/as durante los recreos de los talleres.
- ✓ Velar por la mantención y orden de los espacios proporcionados para el Programa en la Escuela.
- ✓ Velar por la adecuada recepción de las colaciones otorgadas por Junaeb en calidad y cantidad.

2.- CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS

- Funcionamiento de las unidades y programas Municipales.
- Funcionamiento de las redes de apoyo local privadas y públicas, en especial los vinculados al sector trabajo, economía y microempresa.
- Género, derechos humanos de las mujeres, autonomía económica, violencia de género y vulneración de Derechos de los niños y niñas.
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point y Word.
- Amplio manejo en técnicas para abordar los talleres que realizarán (Organización Escolar, Talleres Temáticos, promoción del Desarrollo Infantil Integral).

• SOBRE EL CONCURSO

- El concurso consta de tres fases:
- **Primera:** Revisión de documentación solicitada en las Bases como Obligatoria.
- **Segunda:** Evaluación curricular y tiene un peso del 70% en la evaluación final.
- **Tercera:** Entrevista, que tiene un peso del 30% en la evaluación final.

3.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por un o más representantes de SernameEG y uno más representantes de la Municipalidad de a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad.

Asimismo, el comité deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades facultadas para realizar el nombramiento.

No podrán postular al Concurso Público quienes tengan inhabilidades e incompatibilidades administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Ley 18575; Párrafo 2º De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas, Artículo 56.-

No se hará devolución de la documentación una vez terminado el proceso

4.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

4.1.- PROCESO DE POSTULACIÓN

El concurso será publicado por 04 días hábiles: Desde 08 de enero 2025 a través de la página web municipal, www.perquenco.cl

4.2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para poder ser considerado postulante habilitado/a, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- Copia Simple Certificado de Título **(obligatorio)**.
- Curriculum Vitae **(obligatorio)**.
- Fotocopia de carnet por ambos lados **(obligatorio)**.
- Certificado de antecedentes sin registro de antecedentes penales. Con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación **(obligatorio)**.
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores. Con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación **(obligatorio)**.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoria. Emitido por Servicio Registro Civil e Identificación con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación que contemple el registro especial de condenas en VIF **(obligatorio)**.
- Documentación que acredite experiencias laborales. **(obligatorio)**.
- Certificado de capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atingentes al perfil del cargo. Estos certificados no son excluyentes para su postulación, no afectando su admisibilidad al cargo. Los certificados deben incluir horas. (seminarios, diplomados, magister, capacitaciones). Los certificados que no incluyan horas de capacitación, no serán considerados, ya que no se puede calcular la duración de la capacitación

La ausencia parcial o total de la documentación, implicará considerar inadmisibile la postulación.

No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consulta.

5.- Etapas del Proceso de Selección:

PROCESO
<u>Etapa de publicación del concurso:</u> El concurso será publicado por 04 días hábiles: Desde 08 de enero a través de la página web municipal, www. Perquenco.cl
<u>Etapa de Postulación:</u> Recepción de antecedentes serán recepcionados en oficina de partes de la municipalidad ubicado en calle Esmeralda 497, Perquenco hasta el día 13 de enero las 14:00 horas

<u>Etapa de Admisibilidad:</u> 13 de enero 2025
<u>Etapa de entrevista:</u> 14 de enero 2025 desde las 10.00 hrs.
<u>Etapa de selección, notificación y cierre:</u> 14 de enero 2025

TABLA DE EVALUACIÓN FACTORES EVALUACIÓN CURRICULAR:

FACTOR	SUB FACTOR	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE MÁXIMO SUB FACTOR	PUNTAJE EVALUACION COMISION	POND.
					SUB FACTOR
FORMACIÓN Y CURSOS. (Pond. Factor 30%)	Estudios y cursos de formación educacional. (Factor ponderación 50 %)	Posee post título o diplomado relacionado con funciones propias del cargo: 100 puntos	100 puntos	0	0
		Título profesional del área social o económica: 70 puntos		0	0
		Título profesional		0	0

		en otra área: 0 puntos			
	Capacitación en temáticas afines al cargo (Factor ponderación 50 %)	100 o más horas de capacitación: 100 puntos	100 puntos	0	0
		Entre 80 y 99 horas de capacitación: 80 puntos		0	0
		Entre 60 y 79 horas de capacitación: 60 puntos		0	0
		Entre 40 y 59 horas de capacitación: 40 puntos		0	0
		Entre 20 y 39 horas de capacitación: 20 puntos		0	0
		Entre 1 y 19 horas de capacitación: 10 puntos		0	0
		No acredita capacitación: 0 puntos		0	0
					Total Subfactor
EXPERIENCIA LABORAL (Pond. Factor 40%)	Experiencia Laboral. (Factor Ponderación 20 %)	6 o más años: 100 puntos	100 puntos	0	0
		3 a 5 años 11 meses: 70 puntos		0	0
		1 a 2 años 11 meses: 11 puntos		0	0

		meses: 40 puntos			
		Menos de 1 año: 0 puntos		0	0
	Experiencia Laboral en trabajos afines al cargo (Factor ponderación 60 %)	6 o más años: 100 puntos	100 puntos	0	0
		3 a 5 años 11 meses: 70 puntos		0	0
		1 a 2 años 11 meses: 40 puntos		0	0
		Menos de 1 año: 0 puntos		0	0
		Experiencia laboral profesional en la administración Municipal (Factor ponderación 20 %)		6 o más años: 100 puntos	100 puntos
	3 a 5 años 11 meses: 70 puntos	0	0		
	1 a 2 años 11 meses: 40 puntos	0	0		
	Menos de 1 año: 0 puntos	0	0		
			Total Subfactor	0	
		Total Factores (Al menos 30 puntos pasa entrevista)			
ENTREVISTA (Pond. Factor 30%)			100 puntos		30%

Importante:

1. Para pasar a la fase de entrevista, la candidatura deberá obtener al **menos 30 puntos en la fase de Evaluación Curricular.**
2. Para ser elegible una candidatura, la evaluación de todo el proceso de selección debe ser **igual o mayor a 70 puntos.**

6.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Perquenco, ubicado en calle Esmeralda 497 hasta las 14:00 horas, en un sobre cerrado que indique la identificación del/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado (nombre, teléfono y cargo al que postula: **Selección Pública; Cargo Monitor/a Programa 4ª7 SERNAMEG**, tomando la precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo, a la misma dirección, según lo indicado en las bases. Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

7.- PROCESO DE ADMISIBILIDAD – EVALUACIÓN CURRICULAR

Revisión de documentos Obligatorios – Revisión Curricular

El Comité conformado por uno más integrantes de la Municipalidad y uno o más integrantes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, para lo cual se establecerá una instancia de revisión de los antecedentes y se procederá a seleccionar aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. De lo informado se deberá levantar un acta que dé cuenta del proceso, la cual se compartirá vía correo electrónico a la contraparte técnica municipal y Dirección SernamEG.

8.- ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES SELECCIONADOS/AS.

El comité previo llamado, entrevistará a los/las postulantes declarados admisibles.

Las entrevistas, se realizarán modalidad híbrida a través de la plataforma Google meet. Los/las postulantes deberán tener una conexión a internet estable, que les permita participar adecuadamente de este proceso.

9.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

De acuerdo a lo establecido en convenio, para la contratación de un integrante del equipo, ya sea en calidad de titular o de reemplazo, independiente del origen de los recursos que financien la contratación, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa. De aquel proceso, se emitirá una dupla o terna, la cual deberá ser sometida a una evaluación técnica, la que será elaborada por SernamEG, aplicada y evaluada por el Ejecutor, quien no podrá nombrar a un candidato que haya obtenido un puntaje inferior del 70%. El SernamEG velará por la calidad técnica del equipo ejecutor, exigiendo el cumplimiento del perfil establecido por el servicio.

***Si no se logra constituir la dupla o terna, de igual manera serán informados los o las postulantes idóneos y se autorizará su selección, siempre y cuando cumplan con el puntaje mínimo exigible para el proceso.**

El concurso sólo podrá ser declarado desierto en las siguientes situaciones;

- 1. Falta de postulantes idóneos que no cumplan los requisitos indicados en el Convenio vigente entre SernamEG y la Municipalidad de Perquenco.**
- 2. No existan postulaciones algunas al cargo.**

Se levantará acta del proceso completo y se dará a conocer a las autoridades aquellos puntajes que cumplan con el perfil para la evaluación conjunta de la contratación, dando cuenta del proceso de selección y se registrará según lo establecido en el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito entre la Municipalidad y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en la Cláusula Décimo Cuarto: Conformación del Equipo Técnico

La propuesta se presentará al Alcalde y/o Alcaldesa de la Municipalidad de Perquenco, y a la Directora Regional de SERNAMEG, mediante Oficio emitido por el ejecutor a la Directora Regional de SernamEG, quien en mutuo acuerdo con el ejecutor procederán al nombramiento de la persona seleccionada.

10.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad de Perquenco redactará la resolución que proceda con el nombramiento de la persona seleccionada en el cargo vacante del Programa 4ª7.

El o la representante del municipio, previa autorización del alcalde de la Municipalidad de Perquenco, comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, la persona seleccionada deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazará el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la nómina de profesionales idóneos para el cargo.